



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C. O. E.

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

1

Santo Domingo, D. N.
22 de agosto de 2020

Ampliación y Modificación de Alerta
11:00 am

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), informa que de acuerdo al boletín meteorológico de las 10:00 a.m. el cual establece que el centro de la tormenta tropical LAURA se ubicó en la latitud 17.8 norte y longitud 66.5 oeste, a unos 90 km al sur/suroeste de San Juan, Puerto Rico y a unos 215 km al sureste de Cabo Engaño. Se mueve hacia el oeste a unos 33 km/h, con vientos máximos sostenidos de 65 km/h. Presión mínima central de 1006 milibares.

En virtud de lo anterior y lo establecido en el artículo 2 capítulo 1, de la Ley 147-02, sobre Gestión de Riesgos, este Centro de Operaciones de Emergencias (COE), **Modifica y Amplia** los niveles de alerta por condiciones de tormenta tropical, **amplia desde Cabo Engaño hasta Punta Palenque y se mantiene desde Cabo Engaño hasta la Bahía de Manzanillo en Montecristi, Por lo que a partir de ahora registrarán los siguientes niveles de alerta**

PROVINCIAS BAJO ALERTA

| ROJA | | AMARILLA | | VERDE | |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|---------------------------|-------------------|
| <i>La Altagracia</i> | <i>Puerto Plata</i> | <i>Monseñor Nouel</i> | <i>Monte Plata</i> | <i>Hermanas Mirabal</i> | <i>Dajabón</i> |
| <i>Samaná</i> | <i>Montecristi</i> | <i>La Vega</i> | <i>Duarte</i> | <i>Independencia</i> | <i>Bahoruco</i> |
| <i>San Pedro de Macorís</i> | <i>Españat</i> | <i>Sánchez Ramírez</i> | <i>Santiago</i> | <i>Santiago Rodríguez</i> | <i>Pedernales</i> |
| <i>Hato Mayor</i> | <i>María Trinidad Sánchez</i> | <i>Peravia</i> | <i>San Juan</i> | <i>Elías Piña</i> | <i>Valverde</i> |
| <i>El Seibo</i> | <i>San Cristóbal</i> | <i>Azua</i> | <i>Barahona</i> | | |
| <i>San José de Ocoa</i> | <i>La Romana</i> | | | | |
| <i>Prov. Santo Domingo</i> | <i>El Distrito Nacional</i> | | | | |
| TOTAL EN ROJO 14 | | TOTAL EN AMARILLA 10 | | TOTAL EN VERDE 8 | |

| | |
|------------------------|---|
| ALERTA ROJA | Cuando el fenómeno tiene una alta probabilidad de impactar una zona, presentando efectos que generan daños a las personas, los bienes, carreteras y a otras infraestructuras o al medio ambiente. |
| ALERTA AMARILLA | Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia. |
| ALERTA VERDE | Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total. |

Prohibición:

- Se prohíbe del uso de las playas y los deportes acuáticos en todas las costas del país.
- Se prohíben todas las actividades recreativas en montaña y el uso de balnearios en ríos, pozas, canales y arroyos.
- Las frágiles, pequeñas y medianas embarcaciones, deben permanecer en puerto.

ACCION TOMADA:

- 1) **EL Excelentísimo Sr. Presidente constitucional de la Republica Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona**, se reunió con Las Instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y les Instruyo para que desarrollaran una respuesta organizada acorde al plan de establecido.
- 2) **Los Ministros de la Presidencia y Administrativo de la Presidencia**, mantienen permanentemente comunicación con la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia a fin de mantener informado al alto mando con relación al desarrollo de este evento, apoyando con los recursos necesarios a través del Plan Social de la Presidencia y de los Comedores Económicos.
- 3) **El Ministerio de Defensa** se mantiene en comunicación permanente con la Dirección del Centro de Operaciones de Emergencias, y Activa el Plan Relámpago en su Fase II
- 4) **Centro de Operaciones de emergencias** activo su Plan de Contingencia y La Guía Operativa Temporada de Huracanes- Covid-19.
- 5) **El Ministerio de Obras Públicas** realiza Retiro de árboles y escombros que caen en medio de las vías de los tramos Miches, Bávaro, Nagua y Samaná.
- 6) **EDESUR Dominicana S.A.** procede a la activación de plan de contingencia en su fase I (orden preparatoria I
- 7) **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Caassd**, procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- 8) **El Ministerio de Salud** ordena la Activación y declara en sección permanente el Comité operativo de emergencias en Salud (Coes).
- 9) **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)** dispuso la conformación y activación de nuestro comité de emergencias, así como la activación y equipamiento de nuestras unidades de Acción Rápida y la realización de una reunión para planificar las acciones a tomar en caso de ser necesario.
- 10) **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, Caassd**, procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- 11) **El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados** procedió a la activación del su Comité de Emergencias.
- 12) **La comisión Militar y Policial del Ministerio de Obras Públicas** procedió a la activación del su Plan de Contingencia.
- 13) **La Defensa Civil** activo su plan operativo.
- 14) **El Ministerio de Salud Pública (M.S.P.)** y el Servicio Nacional de Salud (S.N.S.) activan sus Salas de Situación.
- 15) **Las Direcciones Provinciales de Salud (D.P.S.)** de las provincias bajo alerta disponen de personal médico y de apoyo en conjunto con las demás instituciones de primera respuesta para el recibo de personas desplazadas, y proceder con los debidos controles de distanciamiento social y de vigilancia para prevención y detección de casos de COVID 19.
- 16) **El Servicio Nacional de Salud (SNS)**, dispuso la activación de los Comités de Emergencia y Desastres de los Servicios Regionales de Salud y de los Centros Hospitalarios para garantizar respuesta ante la demanda de servicios.
- 17) **El Servicio Nacional de Salud (S.N.S)** dispuso que todos los Centros de Salud públicos activen sus planes de contingencia ante eventos hidrometeorológicos.
- 18) **Las Empresas del Holding Eléctrico (CDEEE, ETED, EDENORTE, EDESUR, EGEHID, EDEESTE)** activaron sus planes de emergencia, y han tomado las medidas de lugar para enfrentar y responder a contingencia tormenta Laura.

ACCIONES QUE DEBE OBSERVAR LA POBLACION

- 1.** Seguir los lineamientos y orientaciones de los organismos de protección civil.
- 2.** Mantenerse en contacto con la Defensa Civil, Fuerzas Armadas, Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpos de Bomberos y este Centro de Operaciones de Emergencia a través del Tel: 809-472-0909 , *462 de la OPTIC.
- 3.** Ante la ocurrencia de aguaceros, los residentes en zonas de alto riesgo que habitan próximo a ríos, arroyos y cañadas deben de estar atentos y tomar las medidas de precaución necesarias ante posibles crecidas e inundaciones repentinas.

**DR. JUAN MANUEL MENDEZ GARCIA,
Mayor General Abogado ® E.R.D.
Director General del Centro de Operaciones de Emergencias “COE”**